



## **CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN ESPEJO**

CREADO BAJO ACUERDO MINISTERIAL N° 0713 DEL 12 DE MAYO DEL 2008

RUC: 1060029240001 DIR. ELECT. [espejobomberos@yahoo.es](mailto:espejobomberos@yahoo.es)

TEL. 062978201 CEL. 0969328411

---

### **ACTA DE CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021.**

**EL ING. CHRISTIAN MOSCOSO VELASCO EN CALIDAD DE JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON ESPEJO.**

#### **CONSIDERANDO:**

Que la **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR** en su Artículo 83 determina que: “Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley....numeral 11. Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley”.

Que la **LEY ORGÁNICA DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL** en su Art. 3 numeral 5 establece que La Función de Transparencia y Control Social se fundamenta en los siguientes principios: Rendición de cuentas.-Todas las instituciones públicas, sus autoridades y representantes legales, las autoridades de elección popular y las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios públicos o desarrollen actividades de interés público, tienen el deber de elaborar un informe de labores público, periódico, oportuno, transparente y en lenguaje asequible, que se presentará al menos una vez al año respecto de los servicios públicos que prestan.

Que la **LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** en su Artículo 90 establece que: Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

Y con la finalidad de dar cumplimiento al proceso de Rendición de Cuentas del Ejercicio Económico 2021.

#### **RESUELVE:**

**Art. 1 AUTORIZAR.-** La conformación del Equipo de Rendición de Cuentas del Cuerpo de Bomberos del Cantón Espejo para el levantamiento de la información correspondiente al año 2021, según el siguiente detalle:

- 1.1.-Conformar el equipo de rendición de cuentas para el periodo 2021.
- 1.2.-El responsable del proceso de Rendición de Cuentas está a cargo de la máxima autoridad.
- 1.3.-Diseñar la propuesta de Rendición de Cuentas.
- 1.4.-Evaluar la gestión Institucional.
- 1.5.- Designar a la Ing. Fernanda Quelal como responsable del Registro de Rendición de Cuentas del periodo 2021.
- 1.6.-Realizar el informe de Rendición de cuentas.
- 1.7.-Socializar en forma interna el informe de Rendición de Cuentas.
- 1.8.-Difundir el informe de Rendición de Cuentas.
- 1.9.-Establecer la fecha de la realización de la Rendición de Cuentas.
- 1.10.-Tomar aportes de la ciudadanía para el informe final de Rendición de Cuentas.

**DESARROLLO:**

- 1.1.-Conformar el equipo de rendición de cuentas para el Ejercicio Económico 2021.

El día 15 de Marzo del 2022 durante el acto de cambio de guardia se realiza la conformación de equipos de trabajos para la realización de la Rendición de Cuentas a la ciudadanía, en donde se conforman cinco equipos de trabajo del personal operativo quedando conformados de la siguiente manera:

- 1.1.1-Equipo responsable de rendición de cuentas:

AREA	RESPONSABLE
RESPONSABLE DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Ing. Christian Moscoso Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Espejo
INFORME GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS, SINIESTROS Y DESASTRES	Cabos: Viviana Malquin Franklin Ponce Alfredo Vinueza
INFORME GESTIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	Cabos: Luis Chandi Jhon Chicaiza

INFORME GESTIÓN DE EQUIPAMIENTO	Cabo: Edwin Castillo Julio Prado Armando Chugá Leonid Navarrete
INFORME DE GESTIÓN DE TRABAJO SOCIAL	Cabos: Viviana Malquin
INFORME DE GESTIÓN DE CAPACITACIÓN	Cbo. Jhonny Chauca Ing. Fernanda Quelal
INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA	Ing. Fernanda Quelal Ing. Anderson Fuertes
INFORME DE ADQUISICIONES	Ing. Anderson Fuertes
CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN	Ing. Fernanda Quelal
RESPONSABLE DEL REGISTRO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO ECONÓMICO 2021 EN LA PGINA WEB DEL CPCCS.	Ing. Fernanda Quelal

1.2.-El responsable del proceso de Rendición de Cuentas está a cargo de la máxima autoridad de la misma.-Es responsabilidad del Ing. Christian Moscoso Velasco como Máxima autoridad de la Institución establecer los mecanismos para transparentar la gestión realizada en el año 2021.

1.3.-Diseñar la propuesta de Rendición de Cuentas.-Con la intención de involucrar a todos los miembros de la institución se asignó a cinco grupos la responsabilidad de transparentar la gestión de cada uno de los objetivos estratégicos y consolidar un solo informe de rendición de cuentas.

1.4.-Evaluación de Gestión Institucional.- Para esta evaluación se obtendrá las estadísticas de las diferentes emergencias atendidas, así como también de las diferentes capacitaciones impartidas en instituciones educativas, públicas, organizaciones, barrios y el diferente trabajo social realizado durante el ejercicio económico 2021.

1.5.- Designar a la Ing. Fernanda Quelal como responsable del Registro de Rendición de Cuentas del periodo 2021. - En función de la información que se genere de todos los departamentos se delega a Ing. Fernanda Quelal como encargada de la Consolidación y Registro del Informe de Rendición de Cuentas del Ejercicio Económico 2021.

1.6.-Realizar el informe de Rendición de cuentas.- La realización del informe de rendición de cuentas estará a cargo del Ing. Christian Moscoso V. Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Espejo.

1.7 Difundir el informe de Rendición de Cuentas.- Difusión del Informe de Rendición de Cuentas en PAGINA WEB.

1.8 Establecer la fecha de la realización de la Rendición de Cuentas.- Fecha a definir por motivo de realización conjuntamente con el GADM-Espejo y empresas adscritas.

Art. 2.- DISPONER.- Al equipo de Rendición de Cuentas del Cuerpo de Bomberos del Cantón Espejo realizar el levantamiento de la información institucional del año 2021 en un plazo de 15 días laborables y entregar en medio magnético para su consolidación.

Dada y suscrita en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Cantón Espejo a los 15 días del mes de marzo del 2022.

Atentamente  
“ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA”



Ing. Christian Moscoso V.  
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN ESPEJO